Personería
Municipal de Popayán

2026- 2782

20261130448032
Fecha Rad: 2026-07-22 12:04 - Usu Rad: CRISTIAN.NUNEZ
Destino: SECRETARIA DE GOBIERNO
Rem/Des: ivan daniel oviedo
Asunto: REQUERIMIENTO INFIORMACI
No.Folios: 1 - Desc.Anexos:
Alcaldia Popayan

Popayán, 21 de Julio de 2026

Doctor.
REINEL POLANIA VARGAS
Secretario de Gobierno
atencionalciudadano@popayan.gov.co
Alcaldía de Popayán

Asunto: Requerimiento información, ***al contestar citar número de oficio***

Cordial saludo:

En ejercicio de las funciones constitucionales y legales atribuidas a la Personería Municipal de Popayán, y con el propósito de garantizar las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo del evento denominado "Congreso Gastronómico", que se realizará en inmediaciones del Parque Caldas, respetuosamente se solicita informar, de manera clara, precisa y técnicamente, sobre el o los procedimientos aplicables para autorizar la utilización de este espacio público en eventos que involucren la preparación, manipulación, expendio y consumo de alimentos y bebidas y aglomeraciones.

En particular, se requiere informar y certificar:

1. Cuál es el protocolo, procedimiento o trámite administrativo establecido para autorizar el uso temporal del Parque Caldas en la realización de eventos públicos, sírvase remitir copia del documento o protocolo formal .
2. Cuáles son los requisitos específicos exigidos para autorizar eventos que involucren la preparación, manipulación, almacenamiento, expendio y consumo de alimentos y bebidas, sírvase remitir copia del protocolo o documento que contiene dicho procedimiento administrativo.
3. Qué requisitos técnicos y sanitarios se exigen respecto de la instalación y utilización de lavamanos, baterías sanitarias, puntos de agua, sistemas de desagüe, manejo de aguas residuales o servidas, recolección de residuos sólidos y demás elementos necesarios para garantizar condiciones adecuadas de salubridad.
4. Qué entidad o dependencia debe verificar la conexión de las instalaciones temporales a las redes sanitarias, de alcantarillado o de aguas lluvias, así como la disposición final de las aguas residuales generadas durante el evento.
5. Sírvase informar sí la realización del Congreso Gastronómico de Popayán cuenta actualmente con autorización para ocupar y utilizar el Parque Caldas

y sus zonas aledañas, indicando las condiciones, restricciones y obligaciones impuestas a los organizadores.

La información requerida deberá ser remitida dentro del término de dos (2) días hábiles, contados a partir del recibo del presente oficio. La respuesta y sus anexos podrán entregarse físicamente en las oficinas de la Personería Municipal de Popayán o remitirse al correo electrónico asistentepersopopayan02@gmail.com.

Asimismo, se convoca a una mesa técnica de seguimiento, que se llevará a cabo el día 27 de julio de 2026, a las 4:00 p. m., en el despacho de la Personería Municipal de Popayán. Debido a la importancia de los asuntos que serán abordados y a las decisiones que puedan adoptarse, se requiere que su asistencia sea personal e indelegable.

La información solicitada y la realización de la mesa técnica tienen como finalidad articular las acciones institucionales necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del "Congreso Gastronómico", prevenir posibles afectaciones sanitarias, ambientales o de infraestructura y verificar las condiciones de las redes ubicadas en el sector donde se desarrollará el evento.

En caso de que esa Secretaría no sea competente para atender total o parcialmente el requerimiento, se solicita trasladarlo de manera inmediata a la entidad o dependencia competente e informar de dicha actuación a esta Personería, sin perjuicio de la asistencia requerida a la mesa técnica.

Atentamente,

IVÁN DANIEL OVIEDO
Personero Municipal de Popayán

Proyectó: María Consuelo Fernández – Contratista despacho PMP
Revisó: JessicaM-abogada contratista